



EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y ARTISTAS, JUNTOS TEJIENDO SOCIEDAD

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA AGENDA CULTURAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

2026

INDICE

INTRODUCCIÓN-----	2
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA LA AGENDA CULTURAL-----	3
CÓMO PRESENTAR LA PROPUESTA PARA LA AGENDA CULTURAL-----	5
PROCESO DE SELECCIÓN-----	6
CRONOGRAMA-----	6



I. INTRODUCCIÓN

Gracias al compromiso de empresarios y comerciantes, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia impulsa una agenda cultural de formación, proyección y circulación para aportar al desarrollo cultural de la región. Actualmente, la agenda cultural de la entidad se construye a partir de las siguientes modalidades:

- Programas de estímulos - La Cámara cuenta con 5 programas de estímulos en artes plásticas, música y literatura. Las cuales abren en diferentes momentos del año. Toda la información relacionada se encuentra en la sección de cultura del sitio web de la Cámara: <https://www.camaramedellin.com.co/cultura-camara>
- Convenios con Instituciones culturales y académicas - Actualmente, la Cámara ofrece una agenda cultural permanente y gratuita en sus distintas sedes. Sus contenidos son fruto de convenios establecidos con instituciones académicas y culturales, basados en objetivos comunes como la promoción, circulación y proyección del trabajo creativo local. Estos convenios, formalizados legalmente entre ambas partes, dan lugar a actividades como muestras de grado, exposiciones, proyecciones de cine, socialización de procesos, entre otras.

Para la estructuración de agenda del 2026, además de las modalidades descritas, la Cámara de Comercio ha implementado un nuevo mecanismo con el propósito de fomentar la participación ciudadana, democratizar el acceso a espacios y recursos, y asegurar la transparencia en la selección de propuestas artísticas y culturales. **La convocatoria para agenda cultural de la Cámara** es una iniciativa que enriquece y diversifica la programación cultural al incorporar ideas, talentos y proyectos provenientes de diversos sectores de la comunidad. Así, se promueve la visibilidad tanto de nuevos creadores, como de artistas ya consolidados, fortaleciendo el tejido cultural y creativo de la región.

II. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA LA AGENDA CULTURAL

1. No se admitirá contenidos que vulneren la sensibilidad o la integridad de las audiencias.
2. Se evitará la inclusión de contenidos con fines proselitistas o de carácter político-partidista o religioso.
3. Solo podrán participar entidades y colectivos artísticos ya conformados (en adelante postulantes) que inscriban sus propuestas entre el **28 de julio y el 30 de septiembre de 2025, hasta las 5:00 p.m. (hora Colombia)**. Toda propuesta que esté por fuera de ese tiempo y horario no será tenida en cuenta.



4. El envío de la propuesta no compromete a la Cámara a su aprobación o respaldo. Además de los criterios de pertinencia descritos, se evaluarán las posibilidades presupuestarias disponibles al momento de su recepción. Esto representa que la Cámara podrá vincularse total o parcialmente a las actividades propuestas, de acuerdo con la naturaleza de la actividad y el presupuesto disponible como estímulos en esta convocatoria.
5. Las actividades que hacen parte de agenda cultural de la Cámara deben ser gratuitas y de acceso abierto. Esta característica deberá quedar explícita en la propuesta que será enviada por parte del postulante. Por lo tanto, el público beneficiado de la agenda cultural de la institución, gracias a las vinculaciones con sus aliados, son principalmente la ciudadanía, artistas y empresarios.
6. La temática de las propuestas será de libre elección.
7. Podrán participar en colectivo, bajo la delegación de un artista representante, y, organizaciones sociales y culturales que se encuentren formalizadas y renovadas al 2025 en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Es fundamental que la entidad se encuentre formalizada y renovada de manera oportuna para el periodo 2026 para garantizar la recepción del recurso y desarrollo de la actividad.
8. Se debe garantizar que más de la mitad de los proponentes residan en la región o municipio en donde se encuentra ubicada la entidad, organización o colectivo cultural. Consultar municipios y sedes de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. <https://www.camaramedellin.com.co/inicio/institucional/sedes-y-horarios-camara-de-comercio>
9. El desarrollo de las propuestas puede llevarse a cabo en espacios diferentes a las sedes de la Cámara, pero sí deberá hacer parte de los municipios cobijados por la entidad, incluyendo Medellín. En estos casos, los proponentes deberán referir que se comprometen a garantizar la seguridad, logística, convocatoria y colocación absoluta para garantizar el desarrollo del evento.
10. Las actividades propuestas que incluyan la participación de menores de edad, en espacios de las sedes Cámara o en espacios externos, deberán dejar enunciado el compromiso de gestionar los debidos permisos y autorizaciones de los padres de familia o tutores, adicional a las pólizas de seguros contra los eventuales riesgos.



11. Con la postulación a esta convocatoria, en los casos donde el aporte económico o económico y en especie, resulte favorable, los proponentes aceptan ser verificados en los mecanismos de validación de riesgos de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como una práctica institucional previa a la entrega de aportes económicos.
12. Con la postulación a la convocatoria, el colectivo artístico o entidad cultural se compromete a disponer de sus capacidades comunicacionales para liderar o aportar en la convocatoria de las actividades culturales propuestas.
13. La propuesta enviada podrá contar con otros aliados para su desarrollo. En estos casos, los proponentes deberán dejar explícitos los aliados y una breve descripción del alcance de la vinculación con estos.
14. En el caso de recibir más de una propuesta, se considerará únicamente la última propuesta enviada mediante el formulario oficial de postulaciones.
15. Debido a la naturaleza de los recursos públicos que la administra la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, gracias a los aportes de los empresarios y comerciantes, las propuestas deberán relacionar la destinación de los recursos y dejar explícito el compromiso de su adecuado uso para los fines referidos en la propuesta.

III. CÓMO PRESENTAR LA PROPUESTA PARA LA AGENDA CULTURAL.

Leer con atención:

1. Diligenciar formulario de inscripción en la página <https://www.camaramedellin.com.co/cultura-camara> indicando:
 - Nombre de la propuesta.
 - Datos de contacto (Teléfono, correo, NIT).
 - Nombre de la entidad, colectivo, corporación u organización artística y cultural.
 - Municipio de domicilio del colectivo o entidad cultural. (Tener en cuenta los municipios de jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia).
 - Portafolio del artista o colectivo que dé cuenta de su trayectoria. (adjuntar documento en PDF). **Deberá contar con más de 2 años de experiencia.**



- Descripción de la propuesta. (adjuntar documento en PDF). Especificar aquí, cuál es la contribución que requiere la propuesta: Espacio, aporte económico o ambas. Además de la información completa de dicha propuesta, considerando las indicaciones dadas en este documento. **Ver página 3.** Condiciones de participación para la agenda cultural.
2. **En caso de ser una propuesta para espacios en las sedes Cámara en áreas de: música, proyección de cine, danza y teatro en pequeños formatos.**
- Adjuntar documento en PDF con necesidades técnicas: descripción de la propuesta con número de integrantes, rider técnico, duración de la actividad.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN.

El comité de gestión cultural de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia hará una revisión detallada de todas las propuestas, teniendo en cuenta todas las indicaciones dadas en este documento, capacidades técnicas, logísticas, presupuestales y de contenido. Una vez evaluadas cada una de estas, se les notificará los resultados de la selección, únicamente **a través de correo electrónico** a todos los participantes.

NOTA: la programación se hará de manera conjunta con las propuestas seleccionadas.

V. CRONOGRAMA

Convocatoria y recepción de propuestas: **del 28 de julio al 30 de septiembre del 2025. (cierra a las 5:00 p.m.).**

Envío de resultados: **14 de noviembre del 2025.**



Las consultas y aclaraciones frente a las bases de esta convocatoria se responderán individualmente vía correo electrónico. Dichas consultas y aclaraciones deberán dirigirse a: eventos@camaramedellin.com.co

Protección de datos personales

- La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia es responsable de tratar la información recolectada a través del formulario de inscripción, responsabilidad que podrá delegar en un tercero garantizando la seguridad de la información personal confiada a un encargado.
- Los artistas reconocen que el ingreso de información personal lo realizan de manera voluntaria y teniendo en cuenta las características y bases del concurso. La información será parte de un archivo y/o base de datos que podrá usar la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia en los términos aquí establecidos. Esta actividad se realiza con sujeción a la Constitución Política de Colombia, las leyes sobre protección de datos personales y sus normas reglamentarias.

La política de tratamiento de datos personales de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia puede consultarse a través de <https://www.camaramedellin.com.co/inicio/politica-tratamiento-de-datos-personales>